Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 07 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 312/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DEL PAC ID Nº 326.124 – "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS ESCRITOS" PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME"", CON RUC: 388022-2.-

VISTO: El **expediente Nº 1130/2017**, Memorándum **(UOC) Nº 021/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 03/2017, de fecha 04/04/2017, por la cual se solicita se dicte Resolución de Adjudicación para la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 326.124, "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos Escritos", de la Institución, a la Empresa **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, hasta el monto máximo de Gs. 20.025.842 (Son Guaraníes: Veinte millones veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos), y un monto mínimo de Gs. 10.012.921 (Guaraníes: Diez millones doce mil novecientos veintiuno) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" – Recursos del Tesoro - FF10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.017.**

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.
El Decreto Nº 6715/2017, Que reglamenta La Ley Nº 5.554/2016.

Revisado hoy
10-04-2017
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 326.124, "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos Escritos", de la Institución, a la Empresa **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, hasta el monto máximo de Gs. 20.025.842 (Son Guaraníes: Veinte millones veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos), y un monto mínimo de Gs. 10.012.921 (Guaraníes: Diez millones doce mil novecientos veintiuno) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" – Recursos del Tesoro - FF10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.017.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD · Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · Facultad de Filosofía

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 312/2017.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Abg. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner